

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45275453E	Bueno Cintas, Julio
2	45281427Q	Castillo Rojas, Bernardo
3	45273875P	Giner Gutiérrez, Vicente
4	45279531Y	Guerrero Torres, Diego
5	45280781Z	Márquez Franco, Francisco C.
6	45293644C	Pedreño Narváez, Juan José
7	45272323C	Quesada Carrasco, Eduardo
8	45282677R	Rioja Vargas, Fernando
9	33367217J	Romero Granados, Jesús
10	45277116Y	Sánchez Jiménez, Francisco I.
11	45277220H	Suárez Reyes, Enrique
12	45280230S	Villalón Arias, Juan José

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45281629B Caño Blazquez, José Juan

Motivo de la exclusión: No reunir el requisito de antigüedad como
Funcionario de carrera

45280861W Granados Comba, Antonio

Motivo de la exclusión: No reunir el requisito de antigüedad como
Funcionario de carrera

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4262 de 20 de enero de 2006).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 14 de junio de 2006

La Secretaria Técnica. M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1467.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 24 de mayo de 2006 registrada al número 894, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una Plaza de Oficial Sepulturero, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Funcionario, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente: